

VI CONCURSO DE COMPOSICIÓN

TEMÁTICA

75 Aniversario - Reinas de las Fiestas

En homenaje al 75 aniversario de las Reinas de las fiestas
en honor al Stmo Cristo de La Paz de Sant Joan d'Alacant



PREMIO 4.000€
ACCÉSIT 1.000€

Modalidad: **Pasodoble Festero**

PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

hasta el 30 de Junio 2024

Bases en www.musicasanjuan.com

SOCIEDAD MUSICAL
la paz
DE SANT JOAN
D'ALACANT



AJUNTAMENT



DE SANT JOAN
D'ALACANT

VI Certamen de Composición Musical “Sant Joan d’Alacant”

La Sociedad Musical “La Paz” convoca, con fecha del 15 de enero de 2024 el VI CERTAMEN DE COMPOSICIÓN MUSICAL “SANT JOAN D’ALACANT”, en la modalidad de **PASODOBLE FESTERO** con el objeto de potenciar, en la presente edición, las fiestas del municipio de Sant Joan d’Alacant y reflejar el espíritu festero del pueblo y cuyo desarrollo estará regido por las siguientes

BASES

PRIMERA.-

El concurso ofrece un primer premio, dotado con **4.000€**, así como un accésit dotado con **1.000€**. Podrán concursar aquellos compositores y compositoras que lo deseen sin límite de edad ni límite en proyectos a presentar.

SEGUNDA.-

Las composiciones presentadas, además de ser originales e inéditas, no deberán haber sido interpretadas ni editadas con anterioridad al día del fallo del concurso. Como condición indispensable, las composiciones deben estar pensadas para su interpretación durante las fiestas que se realizan en Sant Joan d’Alacant.

Las obras se presentarán obligatoriamente en forma de partitura completa con arreglo a la plantilla que se detalla en el ANEXO. Será una plantilla básica para poder tocar la pieza con un grupo reducido de músicos, siendo el resto de instrumentos de carácter opcional. Estos instrumentos deberán tener papel escrito, pero con la posibilidad de que la pieza funcione también sin ellos.

Su estilo corresponderá al del pasodoble festero y su estructura será la propia de éste, su duración debe ser entre 4 min y 5 min con un pequeño margen de más o menos tiempo. Se podrán eliminar, a juicio del jurado técnico, aquellas piezas que no tengan la duración ajustada a estos parámetros.

TERCERA.-

El material presentado a concurso debe ser enviado, únicamente por correo postal certificado, a la atención de la Sociedad Musical La Paz indicando de forma bien visible CERTAMEN DE COMPOSICIÓN MUSICAL "SANT JOAN D'ALACANT". Las señas de envío son las siguientes:

Sociedad Musical La Paz de Sant Joan d'Alacant

Apartado de correos nº40

03550 Sant Joan d'Alacant

ALICANTE

Será imprescindible la presentación del proyecto bajo SEUDÓNIMO y acompañado de una PLICA (sobre cerrado donde debe aparecer el nombre de la obra y el seudónimo del titular). Dentro de ésta se incluirá una hoja con el nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección personal completa con código postal, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico, así como una fotocopia del DNI, NIE o pasaporte. Los datos han de estar claramente legibles.

Todos los materiales presentados deberán llevar el mismo título de la obra y el seudónimo del titular bien visibles.

El plazo de admisión se cerrará a las 23.59 horas del **30 de junio de 2024**, considerándose presentadas en plazo aquellos trabajos remitidos por correo cuya fecha de matasello en su caso sea igual o anterior a la fecha límite indicada en estas bases.

CUARTA.-

Se enviarán TRES copias de la partitura completa en formato A4 o A3 y una copia del material para la banda (partes) ajustándose a la plantilla recogida en el ANEXO.

También se adjuntará OBLIGATORIAMENTE en CD o dispositivo alternativo de almacenamiento, la partitura-director y partes instrumentales en formato PDF y un audio con sonido MIDI extraído del editor de la partitura. La existencia de fallos de copia en las partituras o en el audio podrá ser motivo de descalificación de la obra.

QUINTA.-

Esta convocatoria tiene jurado técnico que se encargará de determinar la obra ganadora y el accésit.

El jurado podrá considerar desierto el concurso por falta de calidad de las obras presentadas. La pieza ganadora y el accésit serán interpretadas en un concierto que ofrecerá la banda titular de la Sociedad Musical La Paz el 30 de agosto de 2024.

El fallo del jurado técnico se dará a conocer el **24 de julio de 2024** y será inapelable.

SEXTA.-

La obra ganadora llevará por título **75 ANIVERSARIO - REINAS DE LAS FIESTAS** (en homenaje al 75 aniversario de las Reinas de las fiestas en honor al Stmo Cristo de la Paz de Sant Joan d'Alacant).

SÉPTIMA. -

Las obras no premiadas se devolverán a solicitud de sus autores (a excepción de las partituras entregadas al jurado), siendo destruidas las que no se reclamen en un plazo de 60 días después de la publicación del fallo.

OCTAVA.-

La obra premiada será estrenada de forma oficial y una vez desvelado el nombre del ganador o ganadora por la Sociedad Musical La Paz en el concierto de Fiestas del 30 de agosto del 2024.

NOVENA.-

"FSMCV Edicions" editará la obra ganadora y se reservará la exclusividad de la edición. El autor de la obra ganadora cede a la Sociedad Musical "La Paz" de Sant Joan d'Alacant los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y puesta a disposición de la obras, además del 30% de todos los derechos que se devenguen por la exportación secundaria de la obra, incluidos tanto los derechos de simple remuneración como todos aquellos de gestión colectiva obligatoria, administrados a través de la entidad de gestión correspondiente, con carácter exclusivo y a nivel internacional, firmando el correspondiente contrato de edición con el sello federal "FSMCV Edicions".

El compositor de la obra ganadora conservará todos los derechos morales como autor, no obstante el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant y la Sociedad Musical "La Paz" podrán grabar y reproducir la grabación de dicha obra. Con independencia de lo anterior, el autor se compromete a hacer constar, en cualquier edición y publicidad de la obra, su condición de ganadora del concurso de la siguiente forma: PREMIO V CERTAMEN DE COMPOSICIÓN MUSICAL "SANT JOAN D'ALACANT" Cualquier imprevisto que pudiera surgir antes de la reunión del Jurado, será resuelto por el Comisario del Concurso, y aquellos que pudiesen acaecer durante la deliberación del fallo, y no regulasen las presentes bases, serán resueltos por el propio jurado.

DÉCIMA.-

La falsedad en los datos aportados por los/as participantes en la convocatoria dará lugar a la exclusión inmediata de las obras presentadas. Si esta es pusiera de manifiesto con posterioridad a la resolución de la convocatoria y el proyecto afectado hubiera resultado seleccionado, éste quedará sin efecto.

UNDÉCIMA.-

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las presentes bases, sin ningún tipo de reservas, así como de todas las resoluciones que la Junta Directiva de la Sociedad Musical “La Paz” de Sant Joan d’Alacant adopte.

DUODÉCIMA.-

La Junta Directiva de la Sociedad Musical “La Paz” de Sant Joan d’Alacant es el órgano encargado de la interpretación de estas bases ante cualquier situación no prevista en las mismas. En todo lo no previsto en las presentes bases, la Junta Directiva de la Sociedad Musical “La Paz” de Sant Joan d’Alacant estará facultada para resolver a los dudas que se presenten y para tomar a los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria.

DECIMOTERCERA.-

Los y las participantes de la presente dan su consentimiento expreso para que sus datos personales queden incorporados de forma confidencial en un fichero informatizado del que es titular la Sociedad Musical “La Paz” de Sant Joan d’Alacant.

La Sociedad Musical dispone de las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de las mismas. La Sociedad Musical manifiesta cumplir con las prescripciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos, así como de la normativa que la desarrolla. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido a la Sociedad Musical “La Paz” de Sant Joan d’Alacant (“Sociedad Musical “La Paz”, Apartado de Correos nº40, 03550, Sant Joan d’Alacant).

Sociedad Musical La Paz

Sant Joan d’Alacant a 15 de enero de 2024.

ANEXO

(PLANTILLA)

Viento Madera

Flautín

Flautas (2 op.)

Oboe (op.)

Fagotes (op)

Requinto

Clarinetes Principal-1

Clarinetes 2-3

Clarinete Bajo (op)

Saxofones alto 1-2

Saxofones tenores (2 op)

Saxofón barítono (op)

Viento Metal

Trompas 1-2

Trompas 3 (4 op)

Trompetas 1-2

Trompeta 3

Trombones 1-2

Trombón 3 (o bajo)

Fliscorno (2 op)

Bombardino (2 op)

Tuba

Percusión

Bombo

Platos

Caja

Timbales (op)

Se permite la utilización de cualquier otro instrumento de percusión siempre y cuando pueda utilizarse por la calle.